

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

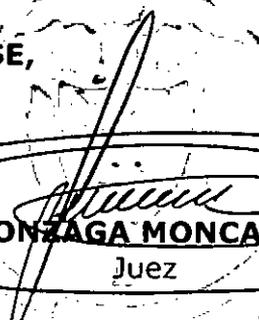
Arauca, Arauca agosto dieciséis (16) de dos mil dieciséis (2016).

Expediente No: 81 001-33-33-002-2013-00433-00
Demandante: JOSÉ EZEQUIEL MORALES DÍAZ
Demandado: NACIÓN FISCALÍA GENERAL
Medio de control: REPARACIÓN DIRECTA

Visto el informe secretarial que antecede, la liquidación de costas elaborada por la secretaría, folio 398 de este cuaderno, se dispone:

APROBAR la liquidación de costas elaborada por la secretaría en la suma de **un millón cuatrocientos cincuenta y ocho mil novecientos ocho pesos (1'458.908)**, en razón de que se encuentra ajustada a lo previsto en el artículo 446 de C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

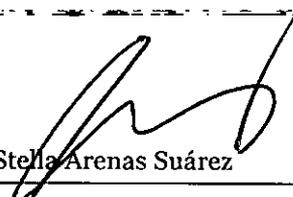

LUIS GONZAGA MONCADA CANO
Juez

Juzgado Primero Administrativo de
Arauca

Consejo Superior de la Judicatura
SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado
No. 74 de fecha 17 de agosto de 2016.

La Secretaria,


Luz Stella Arenas Suárez

JARM